

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.
Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
 Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 12 páginas

ORDENANZAS
 Pág 2 - 10
 PRESIDENCIA C.D.
 Pág 11
 DECLARACIONES C.D.
 Pág 11

Las Malvinas son Argentinas



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV

Zapala, 05 de mayo de 2022

EDICION N° 421

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **Ing. ASTUDILLO FIGUEROA, SILVIO ALEXIS**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSE CHÁVEZ**

Concejales

**MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
 BRUNILDA ANDREA CARO
 NICOLAS JORGE CASTILLO
 ANGELA CUEVAS SEBASTIANO
 DANIEL ALBERTO JULIÁN
 MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
 PATRICIA BRISTELA MELINAO
 TERESA ANAHÍ NUÑEZ
 LEANDRO DANIEL SIGNORILE
 RAUL RAMON ROSSI**

Juez de Faltas: **Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

ORDENANZAS

Ordenanza N° 520: La presente Ordenanza Municipal, tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los ecosistemas naturales, los humedales de Zapala, en el ámbito del ejido de la Municipalidad de la ciudad de Zapala, para lograr y mantener los servicios eco sistémicos que los humedales prestan, figurando como Anexo I, tabla de referencia y adhiere a la Ley Nacional N° 23919/91, en la que se aprueba la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves acuáticas, firmada en Ramsar (1971) y la Ley Nacional N° 24.374 que aprueba el Convenio de Diversidad Biológica, la Meta 4 de Estrategia Nacional de Biodiversidad que indica aumentar un 20% la superficie de protección actual de los humedales y avanzar en la integración de los humedales al sistema de planificación pública a nivel local, regional y nacional.

PROMULGADA TAXITAMENTE

Ordenanza N° 555: Desafecta del uso como Reserva Fiscal al terreno cedido para dicho fin en el Plano de Mensura E 2756-5136/01, registrado en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial en fecha 31 de Agosto de 2001, Nomenclatura Catastral 08-20-042-9926-0000, con una superficie de quinientos metros cuadrados (500m2), destinado a Reserva Fiscal y afecta el inmueble arriba detallado al uso privado municipal a fin de ser destinado y administrado conforme a las necesidades que se consideren necesarias aplicar.

DECRETO 12 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 556: Adjudicase en venta a favor de la señora María Elizabeth Espinoza, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.987.041, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 08, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivien-

da y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-0850-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 13 Fecha: 13/04/22

Ordenanza N° 557: Adjudicase en venta a favor del señor Luis Armando Nicolás Affaich, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 36.841.361, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 04, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1845-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 14 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 558: Adjudicase en venta a favor del señor Luis Alejandro Matías Muñoz, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 31.465.501, la fracción de tierra identificada como Lote 15, Manzana 04, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1740-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 15/22 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 559: Adjudicase en venta a favor del señor Nicolás Emanuel Parra, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 36.151.603, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 08, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-0949-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PRESIDENCIA C.D.

RESOLUCIÓN N° 32 ARTÍCULO 1) Otorgase receso administrativo al personal dependiente del Concejo Deliberante desde el 11 de Abril de 2022 hasta el 13 de Abril 2022 inclusive. 12/04/2022

RESOLUCIÓN N° 33 ARTÍCULO 1) Otorgase receso administrativo al personal dependiente del Concejo Deliberante desde el 18 de Abril de 2022 hasta el 22 de Abril 2022 inclusive. **ARTICULO 2)** Suspéndanse los plazos administrativos hasta el 22 de Abril 2022 inclusive. 18/04/2022

RESOLUCIÓN N° 35 ARTÍCULO 1) Apruébese la designación como secretario de Bloque Partido Siempre a la Señora, Caro Micaela Aldana DNI N° 38.430.174 con Jornada completa a partir del 01 de Abril del 2022, hasta el 31 de Diciembre del 2022. **ARTÍCULO 2)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Contaduría General, a la Contraloría Municipal, a la dirección de recursos Humanos, a la dirección de sueldos y la interesados a sus efectos. 26/04/2022

DECLARACIONES C.D.

DECLARACIÓN N° 74 ARTICULO 1) Declárese enérgico repudio a la invasión y ataque militar perpetrado por parte de la Federación de Rusia, contra la República de Ucrania, transgrediendo el derecho internacional. 08/04/2022

Zapala, con una superficie de sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos ochenta y siete con trece metros cuadrados (287.13 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 37 FECHA: 13/04/22

DECRETO N° 16/22 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 560: Adjudicase en venta a favor de la señora Rocío Elena Duran, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 27.322.723, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 08, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-0354-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 17 Fecha: 13/04/22

Ordenanza N° 561: Adjudicase en venta a favor de la señora Andrea Rocío Mellado, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.376.364, la fracción de tierra identificada como Lote 16, Manzana 08, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-0647-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 18 Fecha: 13/04/22

Ordenanza N° 562: Adjudicase en venta a favor de la señora Delia Fabiana Vega, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 17.952.542, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 08, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-0451-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 563: Adjudicase en venta a favor de la señora Gladis Graciela González, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 25.043.662, la fracción de tierra identificada

como Lote 14, Manzana 04, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1641-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 564: Adjudicase en venta a favor del señor David Ezequiel Cerda, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 37.102.033, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 07, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1142-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

ORDENANZA N° 565: Adjudicase en venta a favor de la señora Yanina Jaquelina Galdeano, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.568.322, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana 07, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1241-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 566: Adjudicase en venta a favor del señor Emiliano Alberto Truchuelo, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 32.021.526, la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana 04, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad

de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1545-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 567: Adjudicase en venta a favor del señor José Javier Trabe, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 30.080.260, la fracción de tierra identificada como Lote 14, Manzana 08, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-0549-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 568: Adjudicase en venta a favor de la señora Noelia Natalia Godoy, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 39.682.124, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 05, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1591-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 19/22 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 569: Adjudica en venta a favor de la señora Claudia Andrea Petry, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.465.572, la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana 08, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-0656-0000, con des-

tino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 20 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 570: Adjudicase en venta a favor del señor Juan Ignacio Domínguez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.813.401, la fracción de tierra identificada como Lote 16, Manzana 04, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1739-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 21 Fecha: 13/04/22

Ordenanza N° 571: Adjudicase en venta a favor de la señora Noelia Ayelen Quiroz, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 37.102.040, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana 04, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1846-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 572: Adjudicase en venta a favor de la señora Gabriela Estefanía Vidal, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 32.568.394, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 08, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-0753-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 598: Declara de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Pavimento Hormigón" a realizarse por Licitación Pública, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

- Calle A. Sosa entre Avenida 12 de Julio y Pesqueira
- Calle F. Zingoni, entre calles Lamadrid y Pesqueira
- Calle E. Such, entre calles Lamadrid y Pesqueira

El costo total del pago para cada frentista se establece por metros lineales de frente de los inmuebles afectados, las esquinas tendrán un 20% de descuento, el metro lineal de frente asciende a pesos siete mil (\$ 7.000).

- a) De Contado, con el 10% de descuento
- b) Doce (12) cuotas sin interés
- c) Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés
- d) Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés
- e) Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 15% de interés anual

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual; El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala; en caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente; si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

DECRETO N° 35 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 599: Declara de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Cordón Cune-

ta" a realizarse por Licitación Pública, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

- Calle Alberdi entre Junín de los Andes y Mariano Moreno
- Pasaje Los Fresnos entre Alberdi y Junín de los Andes

El costo total de pago para cada frentista se establece por metros lineales de frente de los inmuebles afectados, las esquinas tendrán un 20% de descuento, el metro lineal de frente asciende a pesos cuatro mil (\$ 4000).

La forma de pago podrá ser pactada en:

- a) De Contado, con el 10% de descuento
- b) Doce (12) cuotas sin interés
- c) Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés
- d) Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés
- e) Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 15% de interés anual.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual; El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala; en caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente; si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

DECRETO N° 36/22 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 600: Adjudicase en venta a favor de la señora Gutiérrez Paola Anahí, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 33.615.504, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana 19A, Sección 061, de la ciudad de

cada como Lote 6, Manzana 7H, Sección 045, de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300.00 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-045-5806-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 32 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 596: Declara de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Cordón Cuneta en calles de la ciudad de Zapala-Ejecución de Cordón Cuneta en Hormigón" bajo modalidad Licitación Pública para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

•Calle San Luis, entre Avenida 12 de Julio y Avenida del Maestro.

El costo total del pago para cada frentista se establece por metros lineales de frente de los inmuebles afectados, las esquinas tendrán un 20% de descuento, el metro lineal de frente asciende a pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800).

- a)De Contado, con el 10% de descuento
- b)Doce (12) cuotas sin interés
- c)Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés
- d)Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés
- e)Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 15% de interés anual

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual; El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala; en caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente; si el frentista o responsable de pago no hubiese

pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

DECRETO N° 33 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 597: Declara de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Pavimento Flexible de 60 cm de espesor" a realizarse por Licitación Pública, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

•Calle Junín de los Andes, entre calles López y Planes y Blas Parera

El costo total de pago para cada frentista se establece por metros lineales de frente de los inmuebles afectados, las esquinas tendrán un 20% de descuento, el metro lineal de frente asciende a pesos siete mil (\$ 7000).

La forma de pago podrá ser pactada en:

- a) De Contado, con el 10% de descuento
- b) Doce (12) cuotas sin interés
- c) Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés
- d) Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés
- e) Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 15% de interés anual.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual; El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala; en caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente; si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

DECRETO N° 34 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 573: Adjudicase en venta a favor de la señora Graciela Soledad Velarde, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 35.311.553, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 07, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1240-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 574: Adjudicase en venta a favor del señor Luis Ángel Rodríguez, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 32.813.390, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana 08, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-0754-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 575: Adjudicase en venta a favor de la señora Mirta Zulema Morales, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.333.978, la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana 04, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1748-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 48 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 576: Adjudicase en venta a favor del señor Ernesto Sebastián Del Vas, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 29.154.198, la fracción de tierra identificada

como Lote 16, Manzana 07, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1036-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 577: Adjudicase en venta a favor de la señora Antonella Iliana Berdugo Nuñez, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 41.438.340, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 05, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos sesenta y dos con noventa metros cuadrados (362.90 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1652-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 578: Adjudicase en venta a favor de la señora Vanesa Yanina Porro, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 29.057.701, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana 04, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1943-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 579: Adjudicase en venta a favor del señor Rodrigo Gabriel Jara, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 35.355.787, la fracción de tierra identificada como Lote 09, Manzana 07, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con

una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-0744-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 580: Adjudicase en venta a favor de la señora Alicia Noemí Espinoza, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 26.387.684, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 04, Sección 065, del loteo propuesto por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-1747-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 581: Adjudicase en venta a favor del señor Ramiro Nicolás Consigliere, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 35.355.742, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana 4M, Sección XX, de la ciudad de Zapala, Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 68-20-064-6441-0022, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 582: Adjudicase en venta a favor de la señora Maribel Natali Alarcón, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 36.376.399, la fracción de tierra identificada como Lote 30, Manzana 16A, Sección 085, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos treinta y nueve con ochenta y nueve metros cuadrados (239,89 m²), con destino exclusivo a la cons-

trucción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 313/18.

PROMULGADA TAXITAMENTE FECHA: 28/04/22

Ordenanza N° 583: Adjudicase en venta a favor del señor Brian Eduardo Arce, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 38.583.449, la fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana 19A, Sección 061, de la ciudad de Zapala, con una superficie de sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos setenta y dos con cuarenta y dos metros cuadrados (372.42 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 22 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 584: Adjudicase en venta a favor de la señora Micaela Andrea Troncoso, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.946.592, la fracción de tierra identificada como Lote 20, Manzana 19A, Sección 061, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300,00 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 23/22 Fecha: 13/04/22

Ordenanza N° 585: Adjudicase en venta a favor de la señora Gladys Mabel Cafete, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 18.604.994, la fracción de tierra identificada como Lote 19, Manzana 16 A, Sección 085, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos treinta y cinco con veinticuatro metros cuadrados (235.24 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 24/22 Fecha: 13/04/22

Ordenanza N° 586: Adjudica en venta a favor de la Iglesia Evangélica Bautista, Centro Cristiano Esperanza, representada en este acto por el señor Abel Eduardo Foyth, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 11.741.835, la frac-

ción de tierra identificada como Lote C10, Manzana C, Sección 060, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del adjudicatario de mil treinta y ocho con treinta y un metros cuadrados (1.038,31 m²), con destino exclusivo a la construcción de una institución y deroga la Ordenanza 269/21.

DECRETO N° 25/22 Fecha: 13/04/22

Ordenanza N° 587: Adjudicase en venta a favor del Circulo Odontológico Zapala, representado en este acto por el señor Kristian Pashka Hurtado Vargas, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 18.758.723, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 18, Sección 055, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos con cero metros cuadrados (400.08 m²), con destino exclusivo a la construcción de una institución.

DECRETO 26 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 588: Adjudica en venta a favor de la señora Miriam Susana Huenten, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 25.862.498, la fracción de tierra identificada como Lote 17, Manzana 19A, Sección 061, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300 m²), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

DECRETO N° 27/22 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 589: Adjudicase en venta a favor del Ministerio Evangélico, Fe y Victoria, representada en este acto por el señor José Manuel Aroca, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 20.793.571, la fracción de tierra identificada como Lote O, Manzana A1, Sección 061, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de dos mil cien metros cuadrados (2.100,00 m²), con destino exclusivo a la construcción de un templo religioso.

DECRETO N° 28/22 Fecha: 13/04/22

Ordenanza N° 590: Adjudicase en venta a favor del Sindicato Obreros y Empleados Municipales Zapala (SOEMZ), representada en este acto por el señor Juan Guillermo Fuentes, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 18.100.785, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 18, Sección 055, de la ciudad de Zapala, con una superficie de trescientos cincuenta y uno con ochenta y ocho metros cuadrados (351.88 m²), con destino exclusivo a la construcción de un local para la institución.

DECRETO N° 29 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 591, que adjudica en venta a favor de la señora Ana Yolanda Patricia Lagos Zapata, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 30.059.688, la fracción de tierra identificada como Lote 26B, Manzana L1, Sección 072, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (867 m²), con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo (Invernadero, cultivo y criadero de gallinas).

DECRETO N° 30 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 592: Declara las obligaciones cumplidas en favor del señor Hugo Pablo Isola, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 30.080.134, de acuerdo al Artículo 15, Inciso A) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto de la fracción de tierra identificada como Lote 1, Manzana 6N, Sección 064, de la ciudad de Zapala, con una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-065-4572-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 31 FECHA: 13/04/22

Ordenanza N° 595: Declara las obligaciones cumplidas en favor de la señora María Rosa Cofre, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 10.837.586, de acuerdo al Artículo 15, Inciso A) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto de la fracción de tierra identifi-